UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Resolución de Comisión de Gobierno N° 002-2025-UNASAM-FMH

Huaraz, 24 de febrero de 2025.

***VISTO**, el acta de la sesión Ordinaria de fecha 07 de enero del 2025-UNASAM-FMH/D, de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, sobre la designación de la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";*

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la UNASAM en su Artículo 34°, establece que el director de la Escuela es un docente principal con Grado de Doctor en la especialidad, es designado por el decano entre los docentes principales de la Escuela Profesional, por un periodo máximo de dos (2) años;

Que, de acuerdo al documento del visto, Comisión de Gobierno, quien hace las veces de Consejo Universitario de la Facultad de Medicina Humana, de la UNASAM;

Que, el Estatuto de la UNASAM en su Artículo 157°, inciso 157.16, menciona que una de las funciones del Consejo de Facultad, es designar al director de la Escuela profesional a propuesta del Decano en concordancia con el Art. 36 de la Ley N° 30220;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Medicina Humana, de fecha 07 de enero de 2025, acordó por unanimidad: 1) Designar al Dr. Rafael Marcos Norabuena Penadillo, como director de la Escuela profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNASAM a partir del 01 de febrero del 2025 al 30 de enero del 2027;

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNASAM y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 157.16 del Art. 157° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

***ARTICULO 1º.- DESIGNAR,** al Dr. Rafael Marcos Norabuena Penadillo, como director de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la UNASAM;*

***ARTICULO 2º.- ELEVAR,** la presente Resolución, al Honorable Consejo Universitario, para la ratificación correspondiente.*

***ARTICULO 3º.- DISPONER,** a los órganos competentes el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- UNASAM -

Dra. Elizabeth Vélez Salazar
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
- UNASAM -

EJPC/evs
C.c.
Archivo